



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1628/2013**  
**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.423 DE 2008 DE LA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

Santiago, 26/ 03/ 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N°18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola Ganadero; en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; en la Ley N° 19.162 de 1992, que establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; en la Ley N°20.596, que Mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato; en la Resolución Exenta N° 3.423 de 2008, de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero el proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país.
2. Que, corresponde al SAG mantener un sistema de vigilancia y diagnóstico de las enfermedades pecuarias existentes en el país o susceptibles de presentarse, que a juicio del SAG, sean relevantes para la producción nacional y formular los programas de acción que correspondan.
3. Que, corresponde al SAG establecer las normas de un Sistema de Trazabilidad del ganado y carne, las que deberán, a lo menos, contemplar los siguientes elementos: registro de establecimientos pecuarios, declaración de existencias de animales, identificación animal oficial, registro de movimiento de animales y base de datos oficial.
4. Que, es necesario perfeccionar el sistema informático que da sustento al programa nacional de trazabilidad animal, para que éste responda a los requerimientos de orden zoonosanitario, para garantizar la protección del patrimonio zoonosanitario en el ámbito nacional y para que permita asociar la información de los planteles de animales necesaria para garantizar la trazabilidad en la Cadena Alimentaria.

**RESUELVO:**

1. **Modifícase** la Resolución N° 3.423 de 2008, que Establece Programa Oficial de Trazabilidad Animal en lo siguiente:

Agréguese un nuevo numeral 25:

"25. Todos los bovinos y bubalinos que se trasladen en el territorio nacional, deberán estar identificados con el Dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO), el cual deberá estar previamente registrado en el sistema de información pecuaria del SAG, SIPECweb."

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

OVP/PWA/CLC/DSA

Distribución:

- Anibal Ariztia Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Luis Alfredo Mora Gil - Director Regional Dirección Regional - Or.IX
- Alfredo Amulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Dirección Regional - Or.X
- Henríquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Regional Dirección Regional - Or.XI
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Dirección Regional - Or.XII
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Regional Dirección Regional - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional - Or.V
- Alvaro Rodrigo Alegria Matus - Director Regional Dirección Regional - Or.VI
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional - Or.Lros
- Loreto Alvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe/a División Protección Pecuaria
- María Catalina Valdivieso Tagle - Jefe Departamento Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Cristian Luarte Castro - Jefe/a (S) Subdepto. de Gestión Integrada de Salud Animal
- Daniela Soledad Soto Arredondo - Jefe/a Unidad de Información Pecuaria
- Ana María Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa
- Ximena Aravena Rodriguez - Jefe/a Sección Oficina de Parte:

Servicio Agrícola y Ganadero



El documento original está disponible en la siguiente dirección  
[url:http://custodiafirma1303.acepta.com/v01/2d97043ad224d66207c2469ab816bb9962191c7f](http://custodiafirma1303.acepta.com/v01/2d97043ad224d66207c2469ab816bb9962191c7f)